

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de junio de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE574_20260527 - APROBACIÓN ACTA LE574
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2026/023 - Servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/030 - Servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de navidad 2026
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/036 - Servicios de fotocopiado de los cuadernillos de examen de las pruebas selectivas relativas a las convocatorias del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmJAcbsF2NKLhU4LHYmhwgXWTs

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

15/06/2026 15:12:48 CEST
16/06/2026 12:04:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/005 - Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/029 - Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 10.- Propuesta adjudicación: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 11.- Otros: LE575_20260603 - URGENCIAS
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/023 - Servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/030 - Servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de Navidad 2026
- 14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/030 - Servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de Navidad 2026
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/036 - Servicios de fotocopiado de los cuadernillos de examen de las pruebas selectivas relativas a las convocatorias del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmJAcbbSF2NKLhU4LHYmhgwXWTs

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

15/06/2026 15:12:48 CEST
16/06/2026 12:04:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación con observaciones Acta sesión Mesa Contratación LE574.-

Se aprueba el Acta LE574 de la Mesa de Contratación con las siguientes observaciones:

En relación con el punto TERCERO del Acta, relativo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente del expediente para los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" (Exp. 2025/187), la Presidenta de la Mesa advierte del error detectado en la oferta realizada por la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. para el lote 3, y que se dio por válida en esta sesión.

Realizó la entidad oferta por un precio hora sin IVA de 18,98 €, sin indicar las franjas horarias y sin distinción entre días laborables o festivos, por lo que los miembros de la Mesa consideraron que la oferta realizada era por el mismo precio para todas las horas.

Informa la Presidenta de la Mesa que ese precio hora excede del máximo estipulado en el Pliego Administrativo para la franja horaria diurna en días laborables, que es de 22,14 € con IVA, 18,30 € sin IVA, lo que, en aplicación del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), supone la exclusión de la licitadora.

Por tanto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la sesión LE574 (CSV: uVOFmtxSQkCBJE8rtJE6KWRkp8RhSg), en lo referente al lote 3 del expediente relativo a los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" (Exp. 2025/187).

Segundo.- Excluir a la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. del lote 3 de la licitación relativa a los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", por exceder la oferta realizada el precio/hora máximo establecido en el PCAP para la franja horaria diurna en días laborables, tal y como se establece en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Tercero.- Al ser la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. la única licitadora en el lote 3, proponer que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o Concejal/a que legalmente la sustituya, se dicte la siguiente Resolución:

***Primero.-** Declarar desierto el expediente relativo a los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", Lote 3: Servicio de vigilancia y seguridad, por haber sido excluida la única entidad que presentó oferta a este lote de la licitación.*

***Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Gestor.*

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/023 – Servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo

(ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU (Hospital Quirónsalud Córdoba)-NIF: B87324844

Fecha de recepción de la documentación: 27-05-2026 20:56

Fecha de apertura de la documentación: 02-06-2026 09:48

Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidades ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre subcontratación de servidores de datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/030 – Servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de navidad 2026.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de navidad 2026, siendo éstas las siguientes:

AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU - NIF: B14607725

Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2026 13:52

Estado del Licitador: Admitido

SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.

NIF: B14501795

Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2026 10:55

Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones

establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/054 -Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), que son las siguientes:

APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L. - NIF: B41766478

Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2026 13:56

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

NOVOFRI S.L. - NIF: B14068100

Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2026 10:39

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

REMICA S.A. - NIF: A28896330

Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2026 18:08

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

- **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.**, debe presentar la siguiente documentación:
 - Tal y como se establece en la cláusula 12.1.10) del PCAP, documentación acreditativa de contar la empresa licitadora con habilitación por parte de la Comunidad Autónoma, como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), aprobado por RD 1027/07 de 20 de julio modificado por el Real Decreto 249/10 de 5 de marzo y por el RD 178/21 de 23 de marzo, y ello en base a lo dispuesto en el artículo 65,2 de la LCSP.

- **NOVOFRI S.L.** debe presentar la siguiente documentación:
 - Tal y como se establece en la cláusula 12.1.10) del PCAP, documentación acreditativa de contar la empresa licitadora con habilitación por parte de la Comunidad Autónoma, como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), aprobado por RD 1027/07 de 20 de julio modificado por el Real Decreto 249/10 de 5 de marzo y por el RD 178/21 de 23 de marzo, y ello en base a lo dispuesto en el artículo 65,2 de la LCSP.
 - Presenta oferta con certificado caducado, debe subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.
- **REMICA S.A.,** debe presentar la siguiente documentación:
 - Tal y como se establece en la cláusula 12.1.10) del PCAP, documentación acreditativa de contar la empresa licitadora con habilitación por parte de la Comunidad Autónoma, como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), aprobado por RD 1027/07 de 20 de julio modificado por el Real Decreto 249/10 de 5 de marzo y por el RD 178/21 de 23 de marzo, y ello en base a lo dispuesto en el artículo 65,2 de la LCSP.
 - No presenta DEUC. Debe presentarlo correctamente cumplimentado. (Disponible en la página web <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>)

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación señalada anteriormente.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/036 Servicios de fotocopiado de los cuadernillos de examen de las pruebas selectivas relativas a las convocatorias del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a los Servicios de fotocopiado de los cuadernillos de examen de las pruebas selectivas relativas a las convocatorias del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

OFISUR S.L. - NIF: B14223531

Fecha de recepción de la documentación: 01-06-2026 16:48

Estado del Licitador: Admitida

SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L. - NIF: B14296933

Fecha de recepción de la documentación: 01-06-2026 17:19

Estado del Licitador: Admitida

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que presentan declaración Sí/No UTE, declaración responsable en materia de igualdad y discapacidad, declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2026/005 Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU con NIF: B87324844, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación solvencia técnica:** Presenta relación de trabajos realizados pero deberá presentar, igualmente, **certificados de los trabajos realizados** en el curso de como máximo 3 años, por importe igual o superior a 10.000 €.

➤ **Acreditación de la adscripción medios materiales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:**

- Documento justificativo que acredite la **disponibilidad del centro**, servicio o establecimiento sanitario, ya sea por arrendamiento o propiedad, en la localidad de Córdoba. Presenta únicamente primera página del contrato de arrendamiento. **Deberá presentar contrato completo.**
- Copia del contrato de mantenimiento con la UNIDAD DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA MANUEL NOSTI, SL, y acreditación de la autorización por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

➤ **Acreditación de la adscripción medios personales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:** Certificación de Seguridad Radiológica otorgada por el Consejo de Seguridad Radiológica (CSN) de los siguientes profesionales:

- D. Juan Francisco Molina Chacón
- D. Alejandro Domínguez García-Baquero

➤ **Escrituras de apoderamiento.**

- **Bastanteo de Poder.** Presenta ROLECE en el que está inscrito uno sólo de los apoderados mancomunados. Deberá presentar Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de los/as apoderados/as y escrituras de representación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/029 Servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ODILO TID, SL con NIF: B30856439**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de plataforma de biblioteca digital para el préstamo de libros digitales, audiolibros y otros objetos digitales a las personas usuarias de la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, a la entidad **ODILO TID, SL con NIF: B30856439**, según su oferta, en la cantidad de 36.800,00 € más 7.728,00 € de IVA (21%), total, 44.528,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Importe anual contenidos digitales: 6.000,00 €.
- Número de salas simultáneas para clubes de lectura: 6 salas o más.
- Integración de podcasts en la plataforma.
- Integración de cursos de formación en la plataforma.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/026 – Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 27 de mayo de 2026 (CSV: uVOFmzRtGVUrd4j6Z88JuWtJY9cWtk) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición

"Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

NOMBRE	CIF	CLARIDAD Y FLUIDEZ	CAPACIDAD SÍNTESIS	FACILIDAD COMPRENSIÓN	METODOL OGÍA	RIGOR	CONTENIDO	TOTAL PUNTOS
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS S.L.U.	B14607725	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	3,75 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	33,75
JUAN CARLOS PRIETO LUNA	30525254 E	2,5 PUNTOS	2 PUNTOS	2 PUNTOS	5 PUNTOS	3 PUNTOS	8 PUNTOS	22,50

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emiten el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 3 de junio de 2026, Código CSV uVOFmgRGc74rK5s8DrMb4X9mCQepU, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que continúa en la licitación para los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, siendo el resumen de la suma de sobre B más C el siguiente:

EMPRESAS	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS AUTOMÁTICOS			TOTAL
EDUCANATURA	C 1	C 2	C 3	C 1	C 2	C 3	
PUNTOS	33,80	1	2,4	31	10	10	88,2

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA

NATURALEZA: EDUCANATURA. con NIF: G56042971, como la más ventajosa para los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concej/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA. con NIF: G56042971, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 3 de junio de 2026, Código CSV uVOFmgRGeC74rK5s8DrMb4X9mCQepU para los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 181.818,18 € más 38.181,82 € de IVA (21%), total, 220.000,00 €, por un precio/ hora base de 22,50 €, más 4,73 € de IVA (21%), total 27,23 € y la adscripción al contrato de los siguientes educadores/as medioambientales:

- D. Juan Rafael Rodríguez Hidalgo
- D. Juan Gabriel Reyes Jiménez
- D^a Elena María García Gamero

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo la siguiente:
 - CIF de la entidad
 - Declaración responsable indicando que el Acta Fundacional y Estatutos diligenciados de la misma y el Acta de elección o modificación de los miembros de la Junta Directiva de fecha 1 de febrero de 2022, continúan actualmente en vigor.

En caso contrario deberá presentar Actas de modificación y solicitar un nuevo **Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica**

Municipal. Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Una dirección de **correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido: 63.636,36 €.
 - **Solvencia técnica o profesional:** relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo 3 años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido: 63.636,36 €.
- **Solvencia adicional:** el contrato de trabajo de tres educadores/as medioambientales que acredite la formación y experiencia recogida en el Anexo III del PCAP.
- **Seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo de 300.000,00 € para responder de daños derivados de la prestación del servicio.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.090,91 €, correspondiente al 5% del importe del presupuesto base de

licitación, IVA excluido, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO.- Otros: LE575_20260603 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:Exp. 2026/023 – Servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU (Hospital Quirónsalud Córdoba)	
CRITERIOS	OFERTA
Coste unitario de la prueba de esfuerzo	85
Reducción plazo entrega de informes	A 4 días hábiles
Acceso portal web para descarga de informe	SÍ
Certificado Agencia Calidad Sanitaria J.A.	SÍ
Certificación OHSAS 18001, ISO 45001 o similar	NO
certificación ISO 14001 o equivalente	SÍ
certificación ISO 50001 o equivalente	SÍ

Por el Servicio Gestor se deberá revisar la documentación aportada por la entidad, además de la oferta, al tener que aportar acreditaciones y certificaciones para poder ser valorada.

Por la Mesa de Contratación, se comprueba que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad al ser una única entidad y ser el porcentaje de descuento ofertado inferior a 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta presentada y la valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIAS SEGUNDA Y TERCERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/030 – Servicio de diseño, producción y ejecución de un videomapping en la fachada del Mercado Sánchez Peña y Centro Cívico Municipal Corredera, en el marco de la programación de navidad 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Se realiza, por tanto, la apertura del sobre B de las siguientes entidades:

- AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU - NIF: B14607725
- SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.
NIF: B14501795

Tal y como se indica en la cláusula 12.3 del PCAP, además, las licitadoras debían entregar manualmente maqueta audiovisual (Demo).

La Plataforma de Contratación emite las siguientes etiquetas identificativas:

CIF	EMPRESA	CÓDIGO
B14607725	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, SLU	2043725761-SAM-B14607725-SBMA(
B14501795	SISTEMAS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SLU	2043725761-FCK-B14501795-SBMA(

Se comprueba que las etiquetas de los sobres recibidos coinciden con las emitidas por la Plataforma de Contratación.

Realizada la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir los sobres manuales recibidos y los sobres electrónicos al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación y la Demo aportadas cumplen los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA CUARTA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/036 Servicios de fotocopiado de los cuadernillos de examen de las pruebas selectivas relativas a las convocatorias del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Porcentaje descuento sobre totalidad precios unitarios	Papel gramaje superior a 80 g/m ² e inferior o igual a 90 g/m ²	Tiempo respuesta	Velocidad de impresión
OFISUR, S.L.	12,00 %	NO	Inferior a 2 horas	o > 70 ppm
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	27,00 %	SÍ	Inferior a 2 horas	o > 70 ppm

Los datos recogidos sobre los criterios relativos al gramaje del papel y a la velocidad de impresión son meramente informativos, ya que presentan documentación acreditativa que deberá ser revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorados estos criterios.

Se comprueba por la Mesa que las ofertas no se encuentran en presunción de anormalidad al ser dos licitadoras y no ser ninguna oferta superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe las ofertas y la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA QUINTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/026 – Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo su oferta económica la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU	23.925,62 €
JUAN CARLOS PRIETO LUNA	28.000,00 €

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y

valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

URGENCIAS SEXTA Y SÉPTIMA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/125 – Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 2, 3 y 5.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades SOLO CORBA, SL con CIF: B14793954 (lotes 2 y 5) y ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L con CIF: B54768288 (lote 3), al ser declaradas como mejor valoradas para el suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes; documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que las referidas entidades, propuestas como adjudicatarias, no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

SOLO CORBA, SL, deberá presentar:

- **Escrituras de apoderamiento** de fecha 8 de mayo de 2018 con número de protocolo 1591.
- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta Mod. 200. Deberá presentar cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años.

ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L deberá presentar:

- **DNI** de los dos administradores mancomunados

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Acuerda la Mesa, igualmente, solicitar informe al Responsable del Contrato sobre las muestras que obligatoriamente debían presentar las entidades a efectos de constatar que los productos objeto de la licitación se corresponden con las fichas técnicas presentadas en su día y que cumplen los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmJAcbbbsF2NKLhU4LHYmhwgXWTs

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a87d57fc5caf0561984cb282bfbbf781aa4798df

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFmJAcbbbsF2NKLhU4LHYmhwgXWTs
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	15/06/2026 15:11:34
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmJAcbbbsF2NKLhU4LHYmhwgXWTs



Código QR para validación en sede